

LIBROS DE CONTRIBUCIONES PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS



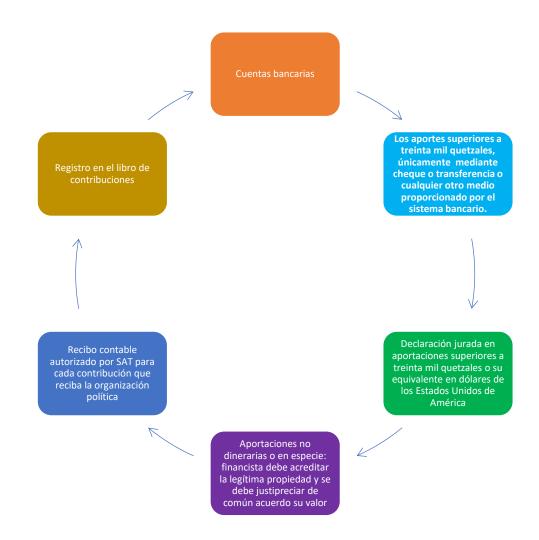
Fundamento legal

Arts. 21 y 21 literal c), Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 Asamblea Nacional Constituyente Art. 146 bis, Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Acuerdo Número 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral Arts. 10 y 31, Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, Acuerdo Número 306-2016 del Tribunal Supremo Electoral

Acuerdo 481-2018 del Tribunal Supremo Electoral Acuerdos Número: 98-2019 Sistema Cuentas Claras Guatemala; 131-2022 del Tribunal Supremo Electoral



Obligaciones





Prohibiciones



Estados y personas individuales o jurídicas extranjeras



Personas condenadas por delitos contra la administración publica, lavado de dinero u otros activos y otros delitos relacionados



Personas con procesos de extinción de dominio o personas vinculadas.



Fundaciones o asociaciones de carácter civil, con carácter apolítico no partidario. Excepción entidades académicas o fundaciones para fines de formación con informe al TSE.



Contribuciones anónimas.



Donaciones a favor de candidatos, personas vinculadas o relacionadas con ellos; canalizar a través de la organización política.



Organismos y dependencias del Estado



Libros de contribuciones

- Libro de contribuciones en efectivo
- Libro especial de contribuciones en especie
- Libro especial de contribuciones para formacion politica por entidades extranjeras
- Libro especial de contribuciones para formacion politica por entidades nacionales



Aspectos generales

Acuerdo número 418-2018 del Tribunal Supremo Electoral: regulaciones básicas y formatos de libros de contribuciones. Acuerdo número 131-2022 del Tribunal Supremo Electoral, modifica el procedimiento de solicitud y habilitación de libros de contribuciones.

La única manera de solicitar habilitación de libros (o sus folios), es a través del sistema cuentas claras Guatemala: http://cuentasclaras.tse.org .gt/

Los formatos de libros de contribuciones pueden descargarse en la página web del Tribunal Supremo Electoral, en el apartado de la UECFFPP

La habilitación de folios será de forma continua, independientemente del año en que se realicen las mismas

NOTA: El procedimiento para habilitación de libros de contribuciones se encuentra disponible en el Manual de Usuario de Organizaciones Políticas.